nas, y tambien te ne, porque no sabe si essos pecados que à èl le parecen leves delante del Divino Juez seràn graves, y que por esso en el juizio execute contra èl toda su indignacion, porque conoce que no ay apelacion, y que quedarà para siempre perdido. El Santo Job temblando, y como espantado, dezia: *Quid faciam cum surrexerit ad iudicandum Deus? Et cum quæsierit, quid respondebo illi?* Què serà de mi quando Dios me juzgue? Què responderè à los cargos que me haga? Pues si en este capitulo manifiesta que exercitaba grandes virtudes, como se halla tan temeroso? El lo dixo: *Nonne ipse considerat vias meas, & cunctos meos dinumerat?* Como si dixera: Dios examina todas mis obras, y aun las pequeñas, y no sè si en ellas havrà algunos pecados escritos en su libro para acusarme, y esto me haze temblar. Pues si aun estando lexos del juizio este examen hazia temblar à estos Santos, quanto mas sin comparacion estremecerà al pecador, que todo està lleno de pecados?

Aqui vemos como Dios observa todas nuestras acciones, y aun las muy leves, para examinarlas en su juizio; entonces sacarà, y manifestarà Dios todas las culpas del pecador, por ocultas que sean, de que resultarà grande confusion, y verguença en èl. San Pablo 1. ad Chor. 4. *Nolite iudicare quoad usque veniat Dominus qui illuminabit abscondita tenebrarum, & manifestabit consilia cordium, & tunc laus erit vnicuique à Deo.* A ninguno juzgueis hasta que el Señor venga à juizio, porque descubrirà, y manifestarà publicamente todos los pecados de cada vno, y los ocultos, y mas escondidos del corazon: esto es, todas las mas ocultas intenciones, y inclinaciones, que solo estaban escondidas en el interior. Y por el Profeta Nahum dixo Dios: *Revelabo pudenda tua in facie tua, & ostendam nuditatem, & ignominiam tuam, & proijciam super te abominationis, & contumelijs te afficiam, & ponam in exemplum.* Delante de ti publicarè todas tus maldades, y las mas feas, y vergonçosas, mostrarè tu vida ignominiosa, y quantos las oyeren abominaràn de ti, te afrentaràn con muchas contumelias. Si eres muy amigo de honras, y estimaciones, què confusion tan horrenda serà la tuya quando en presencia de Dios, de los Angeles, y de muchos Santos oygas, que todos tus pecados, y los mas vergonçosos, que cometiste en lugares secretos, y aun los muy escondidos de solo pensamiento, y que alli se publican? Y quanta mayor verguença tendràs quando se manifiesten essos tus pecados, no solo en el juizio particular, sino en el vniversal, delante de todos tus parientes, y conocidos, y de todo el mundo? Si quando en el mundo se sabia vn defecto pequeño tuyo lo sentias muchissimo, quanto mas sin comparacion serà mayor tu verguença, oyendo, que no solo vn pecado leve, sino todos los graves, y mas ignominiosos se manifiestan delante de Dios, y de gran multitud de Angeles, y de Santos?

Què horror? Què ansias tendràs quando en el juizio se descubran todas tus maldades? Si à vn Cavallero à quien el Rey huviesse honrado mucho, y hecho grãdes mercedes, si se le hallasse en vna cartera muchos papeles, y cartas de trayciõ, que tenia de secreto guardadas, por lo qual se conocia, que era autor de vna conjuracion contra su Rey, no tendria tal verguença, que faltaria poco para quedarse muerto al descubrir estos papeles? Què avergonçado? Què corrido se hallaria en la presencia del Rey? Y à ti no te ha criado Dios? No te ha sublimado haziendote hijo suyo adoptivo à costa de su Sangre? No te ha hecho otros innumerables beneficios? Pues què avergonçado estaràs quando en su presencia se descubran las grandes trayciones, y ofensas que le has hecho? Què dolor! Què confusion! Què congoxas tienes quando has cometido algun pecado feo, y te llegas à confessar! Tu corazon no se halla lleno de fatigas? Alli mudas el color del rostro, titubea la lengua, no aciertas à pronunciar las palabras, todo es turbacion, y congoxas. Esto muchas vezes se experimenta en el confessonario. Hombre, què has visto? Si antes hablabas con esse Confessor sin embarazo alguno, como aora tanta turbacion, y confusion? Es, que tiene delante pecados feos, que quiere manifestar en el secreto de la confession, y esto le fatiga tanto. Pues si dezir las culpas en lugar tan secreto, y con voz tan baxa, que nadie la oye, y siendo assi, que entonces se sepulta para siempre, y causa tal pavor, què serà quando todos los pecados de toda tu vida se publiquen delante de Dios, y de innumerables Angeles, y Santos? Si tal horror causa declarar las culpas à vn hombre solo, què serà en el juizio en medio de tanta publicidad? Si à la vista de vn Ministro de Dios, que te ha de absolver assi te acongoxas, què serà delante de Dios à quien quanto es de tu parte muchas vezes le has buelto à crucificar, como dice San Pablo, y que por tenerle tan ofendido temes que para siempre te condene?

Dime, si estando en la Iglesia llena de gente, y en presencia de tus parientes, y conocidos vno subiesse al pulpito, y leyesse todos tus pecados, diziendo, fulano en tal dia cometiò tal pecado tan feo, y en tal dia tal enorme, y assi los repitiesse todos sin dexar vno. Esto para ti no fuera muy notable ignominia, y afrenta? No quedaras muy avergonçado? No padecieras muy grandes penas, y tormentos en secreto porque no se publicassen essos tus pecados en tanta publicidad? Assi lo afirma Santo Thomàs de Villanueva, dom. 1. adu. *Quisque libentèr vult secreto torqueri, & quamlibet pœnam perferre quam publice confundi.* No te quedaràs casi muerto de puro avergonçado? Es cierto. Pues qual serà la verguença que tendràs, quando delante de Dios ayrado, y de muchos Angeles, y Santos se descubran todos tus pecados, y los muy feos? Y quanto mayor serà quando en el Juizio Vniversal salgas como reo condenado, y segunda vez se publiquen todas tus culpas en presencia de todos tus parientes, conocidos, y de todo el mundo? O desventurado, què eres muy amigo de honra, y por no perderla te escondias quando pecabas porque nadie te viesse, què deshonrado quedaràs en el Juizio! Mira à San Geronimo en el desierto temblando, y que de sì dize: *Ipsam quoque cellulam quasi cogitationum mearum conscium pertimescebam.* lib. de Vit. solit. Que temblaba mucho entrar en su pobre celdilla, porque la miraba como testigo de sus pensamientos. Pues si San Geronimo estando en vna cueva, que mas parecia sepultura de muertos, què habitacion de vivos, en que ayunaba, y todo estaba ocupado en exercicios santos, y donde heria su pecho con vna piedra; tanto tiembla porque la celda es testigo de sus pensamientos, quanto mayor sin comparacion serà la verguença del pecador en el Juizio, donde tendrà innumerables testigos, que con sus vidas santas seràn sus crueles Fiscales, y acusadores? Y si los pensamientos de este gran Santo serian vnas muy leves imperfecciones, y estas le causan gran confusion, qual serà la del pecador quando en el Juizio se publiquen todos sus pecados, y en particular los mas secretos, feos, y enormes? Quieres librarte de tan grande ignominia, y afrenta? Pues haz verdadera penitencia, imita las virtudes de los Santos, pues muchos al principio fueron grandes pecadores, y por aver hecho verdadera penitencia, y servido à Dios con mucha felicidad, en el Juicio no fueron confundidos, sino muy honrados.

***

CAPITVLO III.

COMO DIOS EN EL JVIZIO PARTICular examinarà à todos nuestros pecados de palabra, de obra, de pensamiento, omissiones, ingratitudes de los divinos beneficios.

QUE olvidados viven los hombres de la quenta que han de dàr à Dios! Quan à rienda suelta viven, como sino huviesse Juez que los huviesse de juzgar, y sentenciar! A estos dize Dios por Salomon: *Scito quod pro omnibus his adducet te Deus in iudicium.* Eclesiastès cap. 11. y en el 12. añade: *Cuncta quæ fiunt adducet Deus in iudicium pro omni errato sive bonum sive malum sit.* Que todas las cosas que los hombres obraren, sean buenas, ò malas, las examinarà, y juzgarà Dios en el Juizio, para premiar las buenas, y castigar las malas, contrarias à su Ley. Y quales sean estas? Turlot. de Doctrina, part. 4. lect. 2. lo dixo: *Discucientur verba, cogitationes, opera, omissiones, negligentiæ, ingratitudines circa beneficia generalia, & particularia, & opera bona nostra vetta.* En el Juizio examinarà Dios todas nuestras palabras, pensamientos, obras, negligencias, ingratitudes, acerca de los beneficios generales, y particulares, y tambien las obras buenas, si se han executado con la debida rectitud, para dàr à cada vno el premio, ò castigo, segun mereciere.

El primer examen es, que examinarà Dios las palabras, si son rectas, y segun la recta razon; porque como el hombre es racional, debe vivir, y hablar segun la recta razon, y el Christiano por ser hijo de Dios santissimo, y que le ha dado santissima doctrina, por esso sus palabras deben ser sautas, pero no haze caso de esto, ni repara en hablar palabras vanas, y ociosas, de las quales dixo el Salvador: *Omne verbum otiosum quod locuti fuerint homines reddent rationem in die iudicij*, Matth. 12. De qualquiera palabra ociosa se darà quenta en el dia del Juizio. Muchos continuamente hablan muchas ociosas, frivolas, y vanas. O què juizio tan grande serà el suyo! Si en cada dia pronuncian muchas, quantas seràn las de toda su vida? Y aun añaden palabras burlescas de chança, y que mueven à risa. De estas luc in catena S. Th. con San Gregorio, dize: *Qui scurrilia replicat, & cachinnis ore dissolvit, hic crimosi verbi tenebitur reus.* Que quien dize tales palabras es reo de pecado, como no se repara que las prohibe San Pablo, ad Ephes. 5. Donde està la modestia, y gra-

gravedad christiana de estos? O què riguroso juizio espera por la mucha frequencia que tienen en dezir tales palabras burlescas! Y quanto mayor le tendràn, porque vno solo que tenga este vicio basta para introducirle en todo vn Pueblo!

De los daños de la lengua, dize el Apostol Santiago cap. 3. *Lingua ignis est, vniversitas iniquitatis, plena veneno mortifero.* Que la lengua, siendo vn pequeño miembro, ha abrasado muchas honras, como vn pequeño fuego suele abrasar à vn grande monte, que es vniversidad de maldades. Dize lo primero, que es vniversidad de maldades, porque como en la Vniversidad ay aulas donde se enseñan todas las ciencias, assi de la lengua salen todos los vicios, las palabras deshonestas, que corrompen à los cuerpos, y à las almas, las adulaciones, de que se sigue, que muchos prosigan en la maldad, y cometan muchas injusticias, los juramentos, las blasfemias, las porfias, de donde suelen nacer grandes pesadumbres, pendencias, y rencores, las contumelias, y palabras afrentosas, de donde nacen muchos pleytos, y aun violentas muertes; las irrisiones, y burlas de otros, que ocasionan muchos pecados, y grandes ruidos, las murmuraciones con que se quita el credito à los proximos, las palabras engañosas, las mentiras. El hablar mucho, y como esto se haze sin reparo, ni advertencia se levantan muchos falsos testimonios, de los quales los tales no hazen escrupulo, las maldiciones que à muchos suelen comprehender muchas palabras sobervias, otras iracundas, y impacientes; y finalmente declara todos los vicios que estàn en el interior.

Pues aora numera quantas impaciencias tienes al dia, quantas murmuraciones, quantas palabras ociosas, quantos juramentos echas; y finalmente, numera todos los pecados, que cometes con tus palabras. Y quantos serán cada dia? Muchissimos. Y quantos cada semana? No tienen numero. Y quantos cada año? Y quantos por todo el discurso de tu vida? Y de todos has de dàr rigurosa quenta? Si. Porque si de vna palabra se ha de dàr, como enseña el Evangelio, quanto mas de todas las demàs, porque son ofensas de Dios, y del proximo. O què quenta tan larguissima tendràs! Como daràs satisfacion à tan grandes ofensas de Dios, y de el proximo? Hugo Cardenal in Luc. 11. dize: *Loquelæ data est homini ad laudandum Deum, ad edificandum proximum, ad accusandum se ipsum.* Que la lengua es dada al hombre para alabar à Dios, para edificar al proximo, y para acusarse de sus pecados. Pues si has faltado à estos tres fines; como no temes dar muy mala quenta en el juizio? Si dizes que ya te has acusado en la confession, y que has confessado tus pecados, y que por esso esperas estèn perdonados, por aver cumplido el fin para que se te diò la lengua: *Ad accusandum se.* A esso te pregunto. En todas tus confessiones, no confiessas mentiras, maldiciones, juramentos, y otros pecados? No son casi siempre vnas mismas las confessiones? Acabada la confession, presto, con facilidad, y con leve ocasion, no bolviste à cometer los mismos pecados? Y en este modo de vida, no has perseverado por mucho tiempo? Pues esto no da à conocer que no huvo verdadero arrepentimiento, ni proposito de la enmienda? Pues como no temes de que no estàn perdonados tus pecados? Y què riguroso juizio se harà de ellos!

El segundo examen que harà Dios en el juizio particular, es de las obras, si han sido buenas, ò malas, porque solo por las santas se concede el Reyno de los Cielos: *Si vis ad vitam ingredi serva mandata.* Matth. 14. Si quieres entrar en el Cielo, y conseguir la vida eterna, guarda los Mandamientos Divinos, y en el juizio se harà el examen, si se han guardado, ò quebrantado. Y assi dixo San Pablo 2. ad Roman. *Quicumque in lege peccaverunt, per legem iudicabuntur. Non enim auditores legis iusti sunt apud Deum; sed factores legis.* Los que huvieren pecado, seràn examinados segun la Ley, y sepan, que no son justificados delante de Dios los que oyen la Ley, sino los que la guardan. Quando dize que han de ser juzgados los pecadores, añade el Apostol, que solo son justificados los que observan la Ley. Aunque ay algunos, que por sus prendas, ò dignidades, ò nobleza juzgan que Dios dissimularà con ellos, y que como en el mundo se dissimula, assi en el juizio Dios dissimularà con ellos, y para desengañar à estos, añade aqui San Pablo: *Non est acceptor personarum apud Deum.* Que Dios no es aceptador de personas. Como si dixera: Estos entienden que por ser grandes en el mundo pueden vivir como quieren; sepan, que no les es licito despreciar à los pobres, ni hazerles agravios, ni quitarles la hazienda, porque en el juizio nada dissimularà Dios con ellos, y por solo vn pecado mortal que lleven les condenarà: *Qui in die iudicij reddet unicuique secundum opera eius*, porque en el dia del juizio solo atiende Dios à las obras de cada vno, y aunque aya sido Rey, ò Emperador le condenarà solo por vn pecado mortal, de que no aya hecho verdadera penitencia.

Hablando Dios por el Sabio cap. 6. con los Juezes, Principes, y Reyes, dize assi: *Interrogabit opera vestra, & cogitationes scrutabitur, quoniam cum essetis ministri regni illius non recte iudicastis, neque custodistis legem iustitiæ, neque secundum voluntatem Dei ambulastis.* El Altissimo en el dia de el juizio examinarà, y escudriñarà vuestras obras, y pensamientos, si fueron viciosos, ò virtuosos, porque siendo Ministros suyos, à quien concediò su potestad, no aveis juzgado rectamente las causas, ni guardasteis las leyes de la Justicia, ni vuestra vida fue conforme à la voluntad de Dios. Y aun añade: *Horrende, & citò apparebit vobis iuditium durissimum his qui præsunt, potentes autem potenter tormenta patientur.* De estos el Divino Juez presto harà vn horrendo, y durissimo juizio, y padeceràn poderosos tormentos. Lo primero, porque han abusado de la potestad que Dios les avia dado. Lo segundo porque por la dignidad se han ensobervecido, han despreciado, y hecho daños à los pobrecillos. Lo tercero, porque de los agravios hechos han resultado otros daños. Lo quarto, por el escandalo que han dado. Lo quinto, porque no han guardado la Ley de Dios. De esto se conoce, que como estos han cometido mas pecados, assi el juizio, y castigo es durissimo contra ellos. Pues si esto enseña la Escritura Sagrada, como estos se engañan à si mismos, juzgando que con ellos en el juizio avrà excepcion? Si dize Dios que con ellos se harà riguroso examen, y que seràn cruelmente atormentados como esto no les mueve à procurar vivir santamente?

Viendo el Salvador à vna higuera muy lozana llena de hermosas, y muchas hojas, quiso de ella coger higos, y viendo que no los tenia, al punto la echò su maldicion, y se secò. Marc. 11. Maldixo Dios la higuera, porque en ella se representaban los Fariseos llenos de hojas, de ceremonias esteriores, y sin fruto de virtudes. Y si maldize à la higuera con tan terrible, y eficaz maldicion, porque no tenia frutos, ni aviendo llegado el tiempo de darlos, què maldicion descargarà sobre ti, Christiano, que debiendo dar frutos, y siendo tantas vezes tiempo de ellos, no los das, sino que à Dios buelves abrojos, y espinas? Alapide in Matth. 21. dize: *Ficus foliata carens ficubus denotat fideles, qui habent folia professionis suæ; sed carent solidis virtutum fructibus.* La higuera tan pomposa llena de hermosas hojas sin higos significa à los fieles, que tienen las hojas hermosas de algunas obras esteriores buenas; pero carecen de las solidas virtudes que Dios busca. Què fruto, ò Christiano, dàs à Dios, despues que te ha plantado en su Iglesia tan lleno de favores de sus Divinas Manos? Vnos agrazones sin gusto, azedos, amargos, como son algunas buenas esteriores obras; pero hechas con tal modo, que le desagradan, vnas limosnas dadas por fuerça, ò por respetos humanos, y no por amor de Dios, muchas oraciones apresuradas sin atencion, y sin mas respecto, que si hablasses con vn Dios de pale: Vna confession hecha de prisa, sin llevar el verdadero dolor, y con vnos propositos tan debiles, que con facilidad, y con leve ocasion luego buelves à los mismos pecados; vna comunion tan sin reverencia, y tan sin digerir el manjar de el Cielo, que siendo de vida se trueca en muerte. Y tienes frutos de verdaderas, y y solidas virtudes? Amas à Dios con todo tu corazon? Amas à tu proximo como à ti mismo? Hablas siempre bien, no murmurando, sino escusando sus culpas? Perdonas de todo corazon à tus enemigos? Sufres las injurias sin murmurar, ni quexarte? Tienes paciencia en los trabajos? Estàs contento con la hazienda que Dios te ha dado? Socorres las necessidades de los pobres? No. Porque executas todo lo contrario. Pues si por las verdaderas, y y solidas se da el Cielo, y careces de ellas, y tienes los vicios à ellas contrarios, y solo algunas hojas de virtudes esteriores, como no temes, que quando el Divino Juez te venga à juzgar te eche la maldicion como à la higuera en quien solo hallò hojas?

San Pablo 2. ad Thimot. capit. 3. dize à su Dicipulo, que huya, y se aparte de vnos hombres, que tienen su alma corrupta, y son reprobos acerca de la Fè: *Homines corruptimenta reprobi circa fidem.* Y de estos dize el Apostol, que muestran especie de piedad. Esto es, dize Alapide, que en la

modestia del vestido, y en las acciones esteriores se muestran mortificados, modestos, piadosos, y devotos, que hab'an cosas santas. Pues como à estos que exercitan tales virtudes esteriores los reputa el Apostol por reprobos en la Fè, y de alma corrupta? Porque dize de ellos, que son amadores de si mismos, avarientos, sobervios, que no obedecen à sus padres, que son ingratos, arrogantes, inquietos, murmuradores, incontinentes, protervos, hinchados, y que aman los deleytes mas que à Dios, y que no exercitan las virtudes verdaderas. Pues si solo se contentan con algunas obras buenas esteriores, y no executan las verdaderas virtudes, como quieren que Dios los reciba para el Cielo, sino que como à condenados los repruebe? Muchos ay que en lo esterior parecen virtuosos, modestos, piadosos. y virtuosos, y esto lo muestran en la modestia de sus vestidos, en muchos exercicios santos, esteriores, y en sus palabras, que son santas; pero se pueden reputar por reprobos, y excluidos del Cielo, si en ellos se hallan los vicios que aqui propone S. Pablo, que son los siguientes. *Eruat cupidi*, seràn amigos del dinero; esto es, avarientos. Y no vemos, que con grande anhelo muchos procuran el dinero, y por conseguirlo atropellan la Divina Ley? Lo segundo *Elati*, arrogantes. Y muchos no se jactan de su nobleza, de sus letras, y prendas, y las ensalzan mucho? Lo tercero *Superbi*, que son sobervios. Y muchos no presumen mucho despreciando à los otros, queriendo ser muy honrados, y venerados? Lo quarto *sine affectione*, que les falta la piedad. Y no se experimenta que son crueles, y inhumanos para con sus padres, muger, y hermanos? Lo 5. *Erunt se ipsos amantes*. Y añadiò aqui Santo Thomas: *Amor sui ipsius est radix totius iniquitatis*. Que tienen amor de si mismos, y que este amor es la raiz de toda maldad. Y no vemos, que muchos con grande solicitud solo cuydan de conveniencias, de proprias ganancias, y estimaciones? Lo 6. *Parentibus non obedientes*, que no obedecen à sus padres; esto es, à los naturales, y espirituales. Y quantos cada dia les dan muchas pesadumbres, y les pierden el respecto? Lo 7. *Ingrati*, que son ingratos à sus bienhechores. Lo 8. *Sine pace*, que son perturbadores de la paz. Lo 9. *Incontinentes*, que son incontinentes. Estos jamàs reprimen sus passiones, sino que se dexan llevar de ellas. Lo dezimo, *Voluptatum amatores magis quam Dei*, que aman à sus gustos, y deleytes mas que à Dios; y aun de sus gustos hazen idolos, como dixo el Apostol hablando de los golosos: *Quorum Deus venter est*. Lo vndezimo, *Virtutém abnegantes*, que no exercitan las virtudes. Lo duodezimo, *Reprobi circa fidem*, que son reprobos, porque en ellos no se halla la Fè, assi parece que aora muchos lo han reprobado, porque con facilidad cometen pecados mortales. Donde està la Fè del que ay infierno para el pecador, y gloria eterna para el justo, si por vn vilissimo deleyte trueca la gloria, y se quiere condenar para siempre al infierno? Quien assi peca no parece que haze burla de lo que enseña la Fè, y que no teme la indignacion del Divino Juez? Y no se hallan muchos comprehendidos en los vicios aqui referidos? Y no carecen de las virtudes solidas, y necessarias? Pues si confian solo en los exercicios esteriores mal hechos, y en esso ponen toda su confiança, como no temen que en el juizio salgan condenados por falta de obras buenas? De què les podràn servir estas sus vanas confianças, estas sus esperanças, tan inutiles como debiles?

El tercer examen que harà Dios en el juizio, es, de los pensamientos, si en ellos ay algun pecado grave, leve, ò levissimo. Y assi San Pablo 1. ad Chorint. 4. dixo: *Nolite iudicare, quoad vsque veniat Dominus; qui illuminabit abscondita tenebrarum, & manifestabit consilia cordium; & tunc laus erit vnicuique à Deo.* Como si dixera: No juzgueis à otros; ni reprobeis sus acciones, porque si nosotros nos engañamos muchas vezes juzgando que son buenas nuestras obras, siendo assi que son malas, assi no condeneis à los otros hasta que Dios en el juizio lo descubra; porque entonces manifestarà los pensamientos ocultos de los hombres, y tambien declararà, y harà patente si en ellos avia ocultos algunos pecados, que ellos no conocian, y entonces à cada vno se darà el premio, ò castigo segun sus obras. Por el Sabio cap. 6. dixo Dios: *Cogitationes vestras scrutabitur.* Que escudriñarà todos los pensamientos, los deseos, y intenciones de cada vno, sin dexar cosa que no examine hasta averiguar, y sacar en limpio, si en tales pensamientos huvo resistencia à lo malo, y si en ellos huvo merecimiento, ò imperfeccion, ò pecado venial voluntario, ò culpa mortal. Quantos aora en el mundo son muy honrados, y reputados por muy buenos, y en el juizio delante de Dios, y de los Angeles seràn tratados por muy perversos, por sus malas intenciones, y doblezes! Y què les aprovecharà la honra de este mundo, si delante de Dios, y de sus Angeles son muy deshonrados, y lo seràn para siempre, y todos sus pecados seràn publicados en presencia de todo el mundo en el juizio Vniversal? O quan ciegos estàn algunos, que dizen: Nadie nos mira, con esso se atreven à pecar. Què importa que nadie los mire, si los està mirando Dios, aunque se escondan en los abismos? Y quan ciegos estàn otros, que fraguan engaños, y tienen perversas intenciones con la confiança, de que nadie conoce su interior! Como no reconocen que essos pensamientos, y malas intenciones estàn muy patentes à Dios que es su Juez, y en el juizio les ha de castigar, y despues las publicarà delante de todo el mundo? San Pablo para excitar à los hombres à vivir bien ad Heb. 4. dixo: *Disceretor est cogitationum, & intentionum cordis, & non est vlla creatura invisibilis in conspectu eius; omnia autem nuda, & aperta sunt oculis eius.* Que no ay criatura oculta à Dios; que à todas las està mirando, hasta los mas ocultos pensamientos, y que discierne, quales sean buenos, ò malos, ninguno por pequeño que sea se le escapa. Si Christo es Juez, y Examinador de todos los pensamientos, y intenciones de los hombres, y los està viendo, y penetrando, para juzgar, premiar, ò castigar, como cada pensamiento mereciere, como pecaste en su presencia? Si supiesses que la justicia rigurosa de tu Pueblo estaba mirando claramente, que tenias pensamientos deshonestos, ò otros de engañar, no te avergonzaras? No temieras perder el credito, y vn muy riguroso castigo? Y esto no bastara para desechar de ti tales pensamientos? Pues si sabes que es de Fè, que Dios està presente, viendo, y conociendo todos tus deseos, y que es tu Juez, y que en el juizio te ha de castigar por los pecaminosos, como es tal tu osadia, que los conservas en tu corazon, y no tienes verguença, ni temor? Si Dios es ofendido con ellos, y que por condenado reputa al que desea pecar, como si verdaderamente con la obra huviera pecado, como lo dixo por San Matth. cap. 5. como no temes vn horrendo castigo, sabiendo que el Divino Juez està viendo las graves injurias que le hazes, y que en el juizio las castigarà?

Entre los pensamientos, y deseos pecaminosos ay vnos muy comunes, en que poco se repara, y estos son los deseos de vengança, odios, y rencores, y estos suelen ser muy frequentes contra los que impiden algo, que mucho se deseaba, y como son muchos los deseos de los hombres, y muchas vezes se les impiden, ò que se les injurien; de aqui nace, que los tales se perturben, y conciban odios, y muchos deseos de vengança. Estos adviertan, que dize San Juan 1. cap. 3. *Qui odit fratrem suum homicida est*. Que quien tiene odio contra otro, es lo mismo que ser homicida dèl, y que este mal deseo delante de Dios, es como si le huviera muerto. Y muchas vezes no se experimenta, que estos odios suelen ser muy durables, y que suelen passar de padres à hijos, y nietos? Y todas las vezes que se acuerdan de la injuria, ò del daño, que suelen ser muchos al dia, no renueban estos deseos de vengança? O què innumerables pecados tendràn! Estos adviertan, que Dios dixo por el Eclesiast. cap. 28. *Qui vindicari vult à Domino inveniet vindictam. Homo homini reservat iram, & à Deo quærit medelam?* Quien desea vengarse, y por esso quebranta la Ley, sepa que Dios se vengarà dèl, y le castigarà. Què razon ay para que èl conserve la ira contra su proximo, y quiera que Dios le perdone? Otros muchos ay que todo lo echan à la peor parte, y que hazen juizios temerarios. Otros que conservan los deseos de adquirir hazienda agena por malos medios.

Haz memoria de todos los pecados de deseos. Quien podrà numerarlos, que cada dia has cometido contra todos los Mandamientos? Quantos en todo el discurso de toda tu vida? Si à tus ojos nunca los refrenabas, y mirabas los rostros agenos; quantos pecados de deseos deshonestos avràs cometido? Quantos te deleytabas en ellos? Quantos deseos de venganza? Quantos propositos de quitar la hazienda agena, ò de no restituirla? Quantas vezes has tenido intencion de ponerte à peligro de pecar? Quantos seràn los Juizios temerarios que has hecho? Y què serà de ti sino has hecho verdadera penitencia de ellos? Quan horrendo temor serà el tuyo en el Divino juizio! Si estos deseos solo fuessen pecados veniales, por ser tantos, ò què terrible, y dilatado purgatorio te espera! Pero si son mortales, y aun vno solo basta para conde-

narte, què temes tan espantoso tendràs de tu condenacion? Para librarte de ella, como no procuras hazer vna verdadera confession con grande resolucion de mejorar tu vida?

El quarto examen que harà Dios en el juizio es, de las omissiones, y negligencias. Y assi San Antonino tom. 1. titul. 5. cap. 2. §. 4. dize: *Deus exiget rationem de bonis omissis quæ innumera sunt quia dicit*, Psalm. 18. *Delicta quis intelliget? Et dicuntur delicta omissionis quasi de relictis bona quæ fieri debebant.* Dios pedirà quenta de los pecados de omission, que son innumerables, y por esso dixo David. Quien los podrà conocer? Y se dizen pecados de omission, como obras buenas dexadas, que se debian executar. En esto faltan muchos, que se reputan justos, y viven sin escrupulo, y delante de Dios no lo son, porque ignoran la Doctrina Christiana, y por esso no guardan la Ley de Dios. San Pablo ad Rom. 3. dize: *Non est iustus quisquam.* No qualquiera es justo; y yo digo, que son muchos los que se reputan por justos, porque confiessan muchas vezes al año, y no estàn en gracia de Dios. Y aqui San Pablo hablando del juizio dà la razon: *Non est intelligens neque requirens Deum.* Ignoran la Doctrina Christiana; esto es, las cosas que manda la Divina Ley, y por essa ignorancia no procuran agradar à Dios, ni cumplen lo que les manda. Y aqui añade San Pablo: *Per legem cognitio peccati.* El conocimiento de la Ley dà à conocer el pecado, porque la Ley enseña lo que es virtud, y lo que es pecado. Pues si son muchos los que ignoran la Ley, y lo que es pecado mortal, y venial, y estando obligados à cumplirlo, como pueden estàr en gracia de Dios? Y à vemos, que se debe saber quando obliga el ayuno; esto es, de 21. años, y se hallan muchos que no ayunan, y preguntados quando obliga: Vnos dizen, que de ocho años: Otros, que de doze. La misma ignorancia se halla en ellos en otros preceptos, y por esso no los cumplen. Luego à estos comprehende lo que dize San Pablo: *Non est iustus quisquam, non est intelligens aut requirens Deum.* Esto es, que aunque hagan muchas obras buenas, y confiessen con frequencia, si ignoran la Doctrina Christiana, y por esso no cumplen la Divina Ley, estos delante de Dios no seràn justos. Si los examinassemos de la Doctrina, hallariamos muchissimos que la ignoran, y muchos reputados por entendidos, se hallan muy ignorantes de ella, ò porque se les ha olvidado, ò porque la saben solo de memoria, como los niños, sin entenderla. Pues quando à estos en el juizio Dios les acuse por la Ley, y que por su omission no la han guardado, quanto temeràn la sentencia de condenacion? Y siendo muy agudos para las cosas del mundo, como no advierten que no tendràn escusa? Y como la podràn alegar si de su parte no han puesto las debidas diligencias?

Otra omission ay en los que tienen oficios, que por no estudiar, ò por no reparar ofenden à Dios, agravian á los proximos, y son causa de muchos daños. David Psalm. 81. *Nescierunt, neque intellexerunt, in tenebris ambulant: movebuntur omnia fundamenta terræ.* Fueron ignorantes, no entendieron, andan en tinieblas, y se conmueben todos los fundamentos de la tierra. Quien son estos, que ocasionan tantos alborotos de la tierra? El Cardenal Belarminio dize: *Deplorat Propheta voluntariam cæcitatem, iudicum ob quorum in iustitiat totus orbis terrarum conturbatur.* Estos son los Juezes, que por su voluntaria ignorancia, y omission, hazen que todos los Pueblos estèn alterados por sus injusticias. Si estos andan en tinieblas, como pueden dàr luz à otros? Si les pertenece administrar justicia, y esta en ellos no se halla, donde se encontrarà? Si muchos ciegos guian à otros ciegos, no es forçoso, que todos caygan? Y de aqui no se siguen los alborotos de los Pueblos, las mormuraciones, y escandalos? Estos gravemente ofenden à Dios, à los proximos, y à las Republicas. En este defecto caen los Confessores omissos en estudiar moral, los Alcaldes, Escrivanos, y finalmente todos los que tienen oficios, y no estudian sus obligaciones, de que se sigue ofender á Dios, y agraviar à los proximos. O què mala quenta daràn estos en el Tribunal Divino! Què importa que estos ayan exercitado muchas obras buenas, si por esta omission en cosa grave son condenados?

Otra omission ay en que dize San Antonino: *Tertio omittit quis facere plura bona, idest opera.* Que consiste en dexar algunas obras buenas que conducen à la perfeccion, y las omiten por respectos humanos, ò por no querer mortificarse; esto es no querer guardar diligentemente los sentidos, y particularmente los ojos, porque no entre la muerte por estas ventanas, ò no querer leer libros espirituales, dando muchas razones falsas, para escusarse? Y los pecados que cometieron de ignorancia por estas omissiones, estaràn escusados en el juizio? No. Porque bien conocen que caen en diversos pecados veniales, y aun algunos en mortales, y no quieren privarse de sus gustos; y les

les parece, que si leyeran los libros espirituales, se vieran obligados á privarse de los gustos, que les ocasiona los pecados, y por esso no quieren leerlos. Pues como estas ignorancias, ocasionadas de las omissiones, dexaràn de ser culpables? Esto parece à lo que dixo Job, cap. 34. *Quasi de industria recesserunt abeo, & omnes vias eius intelligere noluerunt.* Como si dixera: Estos como de industria se apartan de los libros, y no quieren saber los caminos de la humildad, y de la mortificacion, porque no quieren sujetarse à esso. Pues como esto en el Juizio Divino dexarà de ser culpable? Sino quiere leer los libros por darse à sus gustos, y por no exercitar la virtud, esta ignorancia claramente es culpable. De vno de estos dize David: *Noluit intelligere, vt benè agere.* No quiso entender las cosas santas por no obrar, por parecerle que la ignorancia le escusaria. Y delante de Dios quedò escusado? No, porque dize el Cardenal Belarminio: *Hic non potest excusare culpam suam prætexando ignorantiam. Voluntarie enim ignoravit, eum non curaverit discere legem iustitiæ, vel per se investigando vel ab alijs quærendo, quoniam decreverat male agere, & vt male ageret, scientiam benè vivendi contemsit.* Este no puede escusar sus culpas, ni alegar ignorancia, porque voluntariamente ignorò, pues no cuidò, pudiendo, saber la verdad, ò preguntandola à otros, ò por si examinandola, porque determinò vivir mal, y por esso menospreciò la ciencia de vivir bien. O què engañados en el Juizio se hallaràn estos! O què castigos tan graves recibiràn, por aver conocido el camino de la virtud, y despreciadole por seguir sus gustos!

A estos pecados de omission San Antonino añade el verso de David, Psalm. 18. que dize: *Delicta quis intelligit? Ab occultis iis et munda me, & ab alienis parce servo tuo.* Quien podrà entender mis delitos? Señor, limpiadme de mis pecados, y por los pecados agenos perdoname. Aqui dize tres cosas. La primera es, que son tantos sus pecados, que no se pueden conocer. Y dize San Antonino: *Multa enim sunt peccata quæ ecquod sunt nobis ignota, & oblita, commitimus de ipsis agere penitentiam.* Muchos son los pecados que cometemos, que por no conocerlos, ò por averlos olvidado, no hazemos de ellos penitencia. Pues si vn varon tan Santo como David, que se ocupaba mucho en la oracion, y con gran vigilancia servia à Dios, afirma que son tantos sus pecados, que no se podian conocer, quantos cometeràn los muy descuidados de su salvacion? Y si aora no hazen penitencia, quantos castigos por ellos se les darà en el Juizio? Lo segundo, dize David: Señor, librame de mis pecados ocultos. Y dize aqui Leblanc. *Non alcuibus tantum, sed agravibus timent sanctissimi viri.* Que los Varones santissimos temen, no solo los pecados graves sino los leves. Lo primero, porque como dize el Eclesiast. 9. Ninguno sabe si està en gracia de Dios; y assi, vemos que San Pablo aunque en nada le reprehendia la conciencia, no por esso se asseguraba. Lo segundo, porque San Juan en su Apocal. cap. 3. refiere de vn Obispo, que se reputaba por Santo, y San Gil Angel le reprehendiò. Y Santo Thomás, ibi, dize que estaba en pecado mortal. Lo 3. porque muchos se juzgaban seguros por aver confessado sus pecados, y leyendo vn libro que escrivì de Verdadera, y Falsa confession, hallaron que sus confessiones fueron falsas. Pues si los Santos no se asseguran de los pecados olvidados, como nosotros no rememos que salgan en el Juizio? Si aora no hazemos de ellos penitencia, quan grave la recibirèmos entonces?

Lo tercero, dize David à Dios, que le perdone por los pecados agenos. No dize esto porque Dios nos pida quenta de los pecados de otros, sino quando los hazemos proprios; y son estos. El primero, quando se omite la correccion, que se podia, y debia hazer. El segundo, dando mal exemplo. El tercero, murmurando, y persuadiendo, ò aconsejando lo malo. El quarto, consintiendo con otro en algun pecado. El quinto, por participar. El sexto, por defender el pecado de otro. El septimo, quando vno es superior, ò padre de familias, y no educa, ni reprehende à los suyos, y todo lo dissimula. O quan innumerables pecados de este genero suelen tener muchos, de que no hazen caso, ni los confiessan! De todos estos quan grande quenta se les pedirà en el Juizio?

El quinto examen serà contra las ingratitudes vsadas con Dios, cuyo vicio es maximo, como dizen los Gentiles, pues Seneca de Benef. cap. 10. propone la gravedad de ser homicida, tyrano, ladron, sacrilego, traydor; y añade: *Infra ista omnia ingratitudo est*, y lib. 4. cap. 27. *Ingratus habet omnia hequitiæ semina.* Mucho mayor es el vicio de la ingratitud, porque contiene en si la semilla de todos los vicios. Pues si este Gentil reputaba à la ingratitud por vicio maximo, respecto de vnos hombres con otros, quanto mayor sin comparacion es ser ingrato con Dios? Y si era vicio maximo ser ingrato con los hombres, por beneficios de honra, ò de hazienda, quanto mas lo es

ser lo

ferlo con Dios por otros bienes mucho mayores?

Lo 1. porque por no obedecer á la Divina Ley, eres ingrato, y ofendes à Dios, de quien està pendiente tu vida, como dixo San Pablo Actor. 17. Ofendes à quien tiene infinita potestad, y con solo querer puede destruir à todo el mundo. Ofendes à Señor tan immenso, que en su presencia todas las criaturas del mundo son como nada, Sapient. 11. Ofendes à Señor tan poderoso, que mirando à la tierra la haze temblar, Psalm. 103. Ofendes à Señor de tan grande Magestad, que las Columnas del Cielo tiemblan en su presencia, Job 26. Ofendes al Señor, que solo con querer puede quitar la vida, y arrojar à los hombres al infierno, Luc. 12. Ofendes al Señor tan poderoso, que puso precepto à las aguas, y arenas del mar, y nunca le han quebrantado. Jerem. 5. Pues no es horrenda temeridad de vn hombre solo hazer guerra al Señor de los Angeles, de los hombres, y de todo el mundo. Lo 2. es maxima la ingratitud por la infinita baxeza de la persona à quien se haze el beneficio, y no le agradece, que es el hombre vilissimo, sino como nada respecto de Dios. Y assi dize David Psal. 8. Quien es el hombre para que te acuerdes dèl? Y quien es el hijo del hombre, para que le estimes en algo? Pues si es indignissimo de que se acuerde Dios dèl, porque solo es vanidad, y vn vil gusano, quan dignissimo de reprehension serà este tan vil, que se atreva à ofender à vn Señor infinito, de quien ha recibido muchos, y grandes favores? Lo 3. es maxima la ingratitud, por la grandeza de cada beneficio, la qual en cierto modo es infinita en el numero, ò en la excelencia, porque vnos beneficios abrazan innumerables bienes, como es el de la creacion, el de la conservacion del mundo, y el de la providencia. Otros ay que tienen infinita excelencia, como el de la Encarnacion, Redempcion, Eucharistia, y à cada beneficio se debe corresponder con el debido agradecimiento. Y Fray Luis de Granada Dom. 21. post Pent. dize: *Ea sunt ingenus hominum beneficia, vt simille quotidie mortes illius gratia oppeteremus, nullo modo illius in nos beneficentiæ satisfacere possemus.* Tanta es la grandeza de los beneficios que Dios nos ha hecho, que si para agradecerlos cada dia padeciéramos mil muertes, no basta para satisfacer al debido agradecimiento. Pues si tan grandes obras, y tan penosas no bastan para agradecerlos, què quenta darà en el juzio quien no ha estimado, ni dado gracias, ni ofrecido obsequios por ellos? Y quanto mas rigurosa serà la quenta del que en lugar de agradecerlos con muchos, y fervorosos obsequios ha correspondido con gravissimas injurias!

Lo 4. por la mala correspondencia al beneficio de la creacion. De la nada criò Dios al hombre, le hizo racional, le diò alma espiritual, semejante à los Angeles, y à la Santissima Trinidad, y le hizo Señor de todas las criaturas. Aora te dirà Dios, *Redde rationem.* Da quenta de estos beneficios. Si te hize racional, como por tus costumbres te has hecho bruto? Si te hize semejante à la Santissima Trinidad, como tè has hecho imagen de los demonios? Mucho mas sin comparacion debes à Dios, que à tus padres. Pues si à los padres debes amar, servir, y reverenciar, donde esta el amor que me tienes, pues continuamente me ofendes con ofensas graves, ò veniales? Donde esta tu obediencia, pues no me obedeces? Donde la reverencia, pues me tratas como à Dios de burla? Y si yo te he dado á este mundo, para que vses de èl moderadamente, para que te sustentes, y vistas, de suerte, que valiendote de las criaturas me sirvas, como abusas de ellas para ofenderme? Como de la comida, y bebida vsas para servir à la gula? Como vsas de los vestidos, y otras cosas, no para lo necessario, sino para servir à la superfluidad, y sobervia? Lo quinto, por corresponder mal al beneficio de la conservacion, pues Dios à todas las criaturas del mundo, desde que las criò hasta aora, las conserva, para que te valgas de ellas, pues la conservacion no es otra cosa sino la continuacion de la obra criada, porque como la luz del ayre està dependiente del Sol, y en ausentandose el Sol cessa la luz; assi, si Dios suspendiesse su concurso, todo el mundo se bolveria en nada en vn momento. Sap. 11. Y à todas las criaturas las ha mandado, que sirvan à los hombres, y ellos desde entonces hasta aora le obedecen, y à ti te sirven. Pues *Redde rationem.* Dà quenta si todas las criaturas obedecen à su Criador, y te sirven, porque Dios se lo ha mandado, y nunca han quebrantado este precepto, como tu, no solo vna vez, sino muchissimas, no quieres obedecer à tu Criador? Si todas estas son insensibles, ò brutales, y con todo esso siempre obedecen á Dios, què castigos tan horrendos mereces tu, que siendo racional siempre le resistes? Y mandado yo à todas las criaturas que te obedezcan, como eres tan ingratissimo, que no agradeces los innumerables bienes contenidos en este beneficio?

Lo

Lo sexto, por la mala correspondencia al beneficio de la Providencia Divina, Santo Thomàs 1. p. q. 22. dize, que consiste en vna disposicion, y orden de todos los medios que tiene Dios dispuestos, para que las criaturas alcancen el fin, para que fueron criados. Y repara lo primero, que cuida de ti mas que la madre de su pequeño hijuelo, y que si ella se olvidare dèl, Dios nunca se olvidarà de ti: *Si illa oblita fuerit ego nunquam obliviscar tui.* Isaias 40. Pues *Redde rationem*, dà quenta. No es horrenda ingratitud, que Dios siempre te tenga en su memoria para favorecerte, y que tu siempre vivas olvidado dèl, y que si te acuerdas, es para ofenderle? Repara lo segundo, que aqui dize: *Muri tui coram oculis meis semper.* Esto es, que siempre està poniendo todos los medios para ayudarte, para que consigas tu salvacion, y para que no te falte lo necessario para vivir. Pues si esto pedia, que continuamente le sirviesses, y para esto en cada momento te haze innumerables beneficios, què ingratitud tan grande es, que no solo no le sirvas, ni te acuerdas de tales beneficios, sino que continuamente le ofendes? Si tu siempre te ocuparas en procurar los argumentos grandes de vno, y èl siempre olvidado de esto continuamente ofendiesse notablemente ponderàras esta ingratitud. Pues si tu hazes lo mismo con Dios, què castigo puede aver correspondiente à tan grande ingratitud. Lo sexto, por la ingratitud de nò corresponder à la divina vocacion à su Iglesia, donde està la salvacion. O què beneficio tan grande nacer en el tiempo de la Ley de gracia, y entre Christianos, y al punto renacer à la gracia por el Bautismo, quedando capàz para la Gloria eterna del Cielo! Pues de tan grande beneficio Dios te pedirà quenta: *Redde rationem.* Si son innumerables las almas que ay en Turquia, y entre los Hereges, à quien no hize este favor, sino à ti, no pide esto vn grande agradecimiento? Si en ti no huvo merecimiento alguno para tan gran merced, sino que yo de pura gracia te escogi, quanto debias estimarlo? Quantos al presente estàn cayendo en el infierno para siempre, por aver muerto Hereges, ò Moros, y à ti te he recogido en el Arca de la Iglesia, donde te puedas salvar. Como se podrá ponderar tan gran beneficio? Y en lugar de agradecerle, no has vivido peor que muchos Gentiles, y como bruto olvidado de tu salvacion, y de Dios tu bienhechor? Pues què castigo tan horrendo mereces, por tan suma ingratitud? Y como no temes que se execute en ti, sino enmiendas tu vida con tiempo?

Lo septimo, por la suma ingratitud del hombre en hazer armas de los beneficios Divinos, para con ellos ofender, y hazer guerra à Dios. Grande ingratitud es no agradecer el beneficio, y tan grande, que siendo assi, que el Salvador no se quexò de las injurias, y tormentos de la passion, se quexò de los nueve leprosos que curò, que no agradecieron el beneficio: *Et nouem vbi sunt.* Luc. 17. pero otra ay mayor, que es quando no corresponde con servicios, sino que ofende à su bienhechor, y en lugar de agradecimiento por los bienes te buelve agravios. Y esta es tan gran maldad, que admirado Geremias pregunta: *Numquid pro bono redditur malum?* Es possible que sea tan grande la malicia del hombre, que por beneficios buelva ofensas? O quanto has faltado en esto! Quantos pecados has cometido, què otra cosa es, sino bolver otros tantos agravios contra tu Criador, que te ha llenado de beneficios? Pero otra mucho mayor ay, y es quando vno se vale del beneficio, como de armas para ofender à quien se le hizo, como si à vno diesses cien reales para remediar sus necessidades, ò con ellos comprasse vn arcabuz para matarte, y si le diesses vna espada para defender de quien te iba à herir, y la rebolviesse contra ti, y te diesse vna estocada, y te dexasse muy mal herido, esto no fuera suma ingratitud? De ti, y de otros semejantes dize Job 12. *Audacter provocant Deum, cum ipse dederit omnia in manibus eorum.* Estos atrevidamente provocan la ira de Dios, pues se buelven contra èl con los mismos bienes que puso en sus manos.

De esto se quexò Dios, diziendo à Ezequiel 16. *Fili hominis notas fac Ierusalem abominationes suas.* A este Pueblo ingrato dale à conocer su gran desvergüença, y atrevimiento, y sus grandes abominaciones. Y quales son estas? Yà lo dize el Profeta: *Tuli sti vasa decoris tui, & de auro, & argenta fecisti imagines.* Es, que los instrumentos, y medios de hermosura, y riquezas con que Dios les enriqueciò de oro, y plata, hizo Idolos contra Dios, y todo lo convirtiò en hazerle guerra. Pues no es grande abominacion, que debiendo hazerse mejores con los beneficios sea tan grande su ingratitud, y atrevimiento, que con los mismos beneficios hagan guerra à Dios? Si te ha dado hermosura, no te vales de ella para desvanecerte, y para la deshonestidad? Si te ha dado riquezas, no vsas de ellas para la vanidad, y profanidad? Si te ha dado entendimiento para què medites los beneficios Divinos, y los agradezes, no te vales dellos para fraguar los pecados? No hazes lo mis-

ma

mo de todo quanto Dios te ha dado? Pues: *Redde rationem.* Y hallaràs, que todos estos beneficios los conviertes en instrumentos, para hazer guerra à Dios. La memoria en conservar en ellas las injurias para tomar vengança. El entendimiento buelves contra èl, discurriendo mil traiciones contra el proximo, y engaños contra el pobre, los ojos mirando lo que Dios te prohibe, la lengua mueves para los juramentos, mormuraciones, mentiras, y para otros muchos pecados de la salud te vales, para dilatar la penitencia, y proseguir en tus maldades. De la misericordia con que Dios te espera à penitencia te vales para ofenderle, y à titulo de que Dios es misericordioso, cometes muchos pecados.

Lo octavo, te harà cargo de que te enseñò en su Iglesia que tienes tres enemigos, mundo, demonio, y carne, que solo procuran hazerte caer en pecados para llevarte al infierno. Y siempre no has respetado al mundo, siguiendo sus costumbres? Quanto te pedia la carne, no se lo has concedido? Para regalarla, no has procurado el lecho blando, las comidas, y bebidas, regaladas? No has trabajado de dia, y de noche, para vivir con mucho descanso? No has obedecido al demonio en quanto te ha propuesto? Pues: *Redde rationem.* Dà quenta. Como has hecho tantos servicios, y beneficios, à quien continuamente te procura llevar al infierno, y à tu Dios, que solicita llevarte al Cielo le has ofendido innumerables vezes? Como al punto que estos tres enemigos te proponian algun deleyte falso, les obedecias, y à tu Dios, que en este mundo te ofrecia gustos verdaderos, y glorias para siempre, no le has querido obedecer? Si te dize David, Psalm. 102. que te hallas cercado de misericordias, y de beneficios: *Qui coronat te in misericordia, & miserationibus.* Como ningun cuidado pones en agradecer à Dios tantos bienes, y solo cuidas de servir à quien solo pretende llevarte al infierno? No es horrenda ingratitud, que Dios te dè la vida, la salud, y otros muchos bienes, y que le correspondas con deshonras, y agravios, haziendo armas de todos los beneficios para ofenderle, y hazerle guerra, y para con ellos servir à quien solo procura darte tormentos eternos? O què horrendo espanto serà el tuyo, quando en el Juizio oygas estos cargos! Quanto temeràs, que se pronuncie contra ti la sentencia de condenacion eterna! Pues si Dios por su gran misericordia te ha esperado hasta aora, para librarte de tantos trabajos, y para darte el Cielo, como al punto no correspondes con vna vida santissima?

Lo nono, por la ingratitud à otro beneficio mucho mayor, que fue el de la Redempcion, porque Dios viendote condenado al infierno, para librarte dèl se hizo hombre por ti. Estuvo nueve meses encerrado en el vientre de vna Doncella, despues le costò el trabajo de treinta y tres años, en que padeciò sedes, hambres, frios, calores, grãdes persecuciones, azotes, bofetadas, vna cruel Corona de espinas, y finalmente vna muerte cruel, y muy afrentosa de Cruz. De tan grande beneficio en la hora de tu muerte te pedirà quenta: *Redde rationem.* Si yo he derramado mi sangre, para borrar con ella la escritura de condenado, que el demonio tenia contra ti, como no has empleado toda tu vida en servir à quien diò la suya, por sacarte de vn infelicissimo estado de perpetua condenacion? Si yo te librè del infierno à costa de toda mi sangre, y de horribles tormentos, y no pidiendo yo que derrames la tuya, ni que padezcas tantos tormentos como yo padeci por ti, sino que guardes puntualmente mi Ley, lo qual podias hazer con facilidad, y hazendo esto me daba yo por satisfecho, quan horrenda es tu ingratitud, pues no lo has cumplido, sino que gravemente muchas vezes me has ofendido? San Chrisost. homil. 20. in Matth. dize: *Christus contra te sua vulnera allegabit.* El Salvador mostrarà sus llagas, que clamaràn contra ti, diziendo: Si yo por ti padeci afrentas horribles, bofetadas, azotes, vna cruel Corona de espinas, y muerte horrenda de Cruz, porque te salvasses, como no has guardado mi Ley, para conseguir esta tu salvacion? Como despreciando todos mis trabajos, en mi Tribunal no temes vn muy riguroso castigo? *Cicatrices contra te loquentur.* Las cicatrices de todas sus heridas seràn contra ti crueles fiscales, y te dirà: Con estos tormentos te redimi: Con estos beneficios, y exemplos de virtudes te excitè à mi imitacion, para que siguiendo mi exemplo, te librasses de los vicios, y del demonio; pero tu has sido tan ingrato, que has despreciado sangre tan Preciosa, y trabajos de infinito precio, y de exemplos tan grandes como te he dado para moverte à las virtudes, què mereces, sino mi indignacion?

Lo dezimo, es la grande, y suma ingratitud de bolver à pecar despues de averte perdonado vn grave pecado, has buelto à caer en otras muchas vezes. Yà estos dirà el Divino Juez: *Redde rationem.* Dà quenta, de quan mal has agradecido las grandes misericordias vsadas contigo. Si à los Angeles al primer pecado que cometieron, al punto los arrojè al infierno, y en el primero tuyo te esperè à penitencia; no es este vn beneficio estupendo? No es este mayor beneficio sin comparacion, que si vno te preservare de estàr abrasandote en vn gran fuego por muchos dias: Y esta misericordia no la he vsado contigo quantas vezes has pecado? Y sino ay obras para agradecer vno de estos beneficios, como podràs corresponder à tantos? Si à vno de los condenados por solo vn pecado se les concediesse salir del infierno, reputarà por gran favor estarse abrasando, y padeciendo horribles tormentos hasta el dia del Juizio; quanto debias tu padecer por los muchos que has cometido? Y què agradecimiento ha sido el tuyo? Repetir continuamente las ofensas, bolver de nuevo à crucificarme con tus pecados, y en esto te has ocupado desde tu tierna edad hasta la hora presente. Pues como tan suma ingratitud puede esperar de mi misericordia, sino rigurosa Justicia? Si por solo vn pecado los Angeles fueron convertidos en demonios, y arrojados al infierno, à quantos mas, y mas terribles tormentos debe ser condenado quien ha cometido muchos mas pecados?

Lo 19. por la suma ingratitud, y negligencia en no aver validose de los Sacramentos, que el Salvador dexò à los pecadores para remedio de sus pecados, y no quisieron valerse de ellos. Y assi Fr. Luis de Granada, dom. 24. post Pent. dize, que le dirà el Salvador: *Nonne in Ecclesia erant Sacramenta, quæ ex latere meo fluxerunt? Nonne erat confessio præteritorum malorum?* Como puedes tener disculpa, si con mi Sangre dexè yo en mi Iglesia los Sacramentos por remedio de todos los pecados? Si la confession es el remedio de todos, por gravissimos, y por ella han alcançado el perdon muy grandes pecadores; no es grande desprecio de este remedio, que te dexè comprada con mi Sangre, de que no te has querido valer? Tambien te dexè el Sacramento de la Eucharistia, que es el antidoto para no bolver à pecar; y tambien te mostrè en mi Passion grandes exemplos de paciencia, humildad, y de todas las demàs virtudes, para que resistiesses à los vicios. Pues si te dexè tan eficaces remedios comprados con mi Sangre, como no te remediaste con ellos? Esto no es vna suma ingratitud, y desprecio de tales remedios, que son de valor infinito? Lo 12. por la estupenda ingratitud à las grandes misericordias de Dios vsadas con el pecador, que apenas tiene vso de razon, quando empieza à ofender à su Criador, y prosigue como cavallo desvocado, y Dios le espera à penitencia por espacio de muchos años, y le ofrece el perdon por medio de sus ministros los Predicadores; que se los embia como Embaxadores, y por los remordimientos de conciencia, en que le dize: Como no temes vna muerte repentina? Como no reparas que pierdes à Dios, la compañia de los Angeles, la gloria eterna del Cielo, y que te condenas para siempre à los infiernos? Dime, no oyes estas vozes de Dios en tu alma? Diràs muchas vezes: Pues *redde rationem.* Dà quenta de tu ingratitud. No podràs. Pues què mas ha de hazer Dios por tu salvacion: Sino te condena al instante que pecaste, sino que por muchos años te ha esperado à penitencia, no es estupenda misericordia? Si tu assi que alguno te haze algun agravio tomas vengança, y aviendo tu injuriado muchas vezes à Dios, te ha esperado muchos años à que le pidas perdon, como no te pasma tanta misericordia? Si viendo que proseguias en ofenderle, ha embiado sus ministros muchas vezes, que de su parte te ofrezcan el perdon, siempre has despreciado estos avisos, què mereces sino la maldicion de Dios, y vn espantoso infierno?

La V. M. de Agreda, 2. part. en el lib. 6. refiere en el num. 1249. que N. S. la revelò, que en las obscuras cabernas de los calabozos del infierno estaba desocupada vna muy grande, y de mayores tormentos que las otras, y que los demonios no avian podido echar alli alma alguna, hasta que muriò Judas, al qual arrojaron con gran facilidad, y que este lugar de mayores tormentos està destinado para los Christianos que se condenan. Y en el num. 1254. añade, que los tormentos de muchos Christianos exceden à los de muchos demonios. Pues como esto no te causa horror? Si los tormentos de los demonios son horribles, son espantosos, y los de los Christianos son mayores, porque son gravissimas sus ingratitudes, como podràs padecer para siempre tan espantosas penas? Por què al punto no acudes à Dios, y à la confession con grande arrepentimiento, pidiendo misericordia? Por què al momento no clamas à Dios, que te espera para perdonarte? Como no temes que si lo dilataràs te halles Juez recto, y que quedes condenado para siempre?

CAPITVLO IV.

DE LA QVENTA QVE EN EL IVIZIO particular se nos pedirà, por abusar del tiempo, por no emplearle en los fines para que Dios nos le ha concedido.

AY cosa mas despreciada que el tiempo? Ay cosa mas comun que su desprecio,